

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 4/26

Reconquista, 07 de abril de 2026

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 07 de abril del año 2.026.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -92/2026 - MENDOZA, LUIS ALEM. - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO EXCEPCIÓN DE RENOVACIÓN EN CONCEPTO DE NICHÓ. -

DESPACHO: Aprobado.

2. Expte N° -147/2026 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.: REFERIDO A PERSONAL ADSCRIPTO NACIONAL Y PROVINCIAL. -

DESPACHO: Aprobado.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.:Expte N° -92/2026

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente N° 0092/26 y;

CONSIDERANDO:

Que, es una solicitud motivada por un interés familiar y de preservación de respecto a la memoria de los padres del ciudadano solicitante.

Que, es un pedido de excepción de la Ordenanza N° 6353/09 en su Artículo N° 37.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA, CON FUERZA DE

ORDENANZA/2026

Artículo N° 1: DISPÓNESE la renovación por el periodo de diez (10) años, de la ocupación del Nicho N° 31, Fila 3, Cuerpo 17 donde se hallan inhumados los restos de la Sra. Irene Speranza y del Sr. Alem Agustín Mendoza autorizando al D.E.M. a cobrar proporcionalmente los derechos que fija la Ordenanza Tributaria 5.576/06 y sus modificatorias vigentes. -

Artículo N° 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de abril de 2026.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -147/2026

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 12546, mediante la cual se solicita informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, las adscripciones de personal implican la afectación de recursos humanos y económicos del Estado municipal para el cumplimiento de funciones fuera de la estructura orgánica propia, lo cual requiere un adecuado control y justificación en términos de legalidad, razonabilidad y oportunidad administrativa;

Que, la transparencia en la gestión pública exige contar con información clara, precisa y actualizada sobre la asignación y utilización de los recursos humanos del Estado, incluyendo aquellos casos en que el personal es destinado a cumplir funciones en otros organismos o jurisdicciones;

Que, asimismo, resulta pertinente conocer si estas prácticas se replican en otros niveles del Estado —provincial y nacional— así como también en organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado e instituciones públicas, a fin de contar con un diagnóstico integral que permita evaluar la magnitud y características de estas situaciones;

Que, el acceso a dicha información permitirá a este Cuerpo deliberativo ejercer de manera adecuada sus funciones de control, evaluación y eventual propuesta de mejoras en la normativa vigente;

Que, en consecuencia, corresponde requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en forma detallada sobre el personal municipal adscrito, así como también recabar información respecto de regímenes similares en otros niveles del Estado;

POR

ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME N°/26

Minuta de Comunicación

El Concejo Municipal de Reconquista requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

- 1) En relación al ámbito provincial:
 - a) La cantidad total de agentes municipales que se encuentran actualmente adscritos a organismos, instituciones, organizaciones sindicales u otras entidades.
 - b) Detalle individual de dichos agentes, indicando: organismo de origen, destino de la adscripción, funciones asignadas, fecha de inicio y plazo o duración de la misma.
- 2) En relación a otros niveles del Estado:
 - a) Si existen regímenes similares de adscripción de personal en la administración pública nacional.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- 3) En relación a organismos e instituciones:
- a) Informe sobre la existencia de personal municipal adscrito a organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado e instituciones públicas, tanto de jurisdicción provincial como nacional.
 - b) En caso afirmativo, detalle de cantidad de agentes, funciones, organismos de origen y destino, y duración de las adscripciones.

Sala de sesiones, de abril de 2026.-